



DECRETO N° 0035,
NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-142-B-2022, y la Ordenanza N° 14480; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad son cada vez más las y los usuarios que deciden trasladarse en dispositivos de micro movilidad personal, especialmente en monopatines eléctricos;

Que mediante Ordenanza N° 14179 se creó el Programa Municipal de Promoción y Capacitación de Micromovilidad Sustentable y Segura que tiene por objeto facilitar, proteger y regular el uso de la micromovilidad, como medio de transporte alternativo;

Que posteriormente, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14480 mediante la cual estableció las reglas de circulación, seguridad y protección de las personas usuarias de dispositivos de micromovilidad personal;

Que se designó como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 14480 a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14480;

Que mediante Decreto N° 0002/2023 se dejó a cargo de la Secretaría de Gobierno, al señor Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14480 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se estableció las reglas de

0035 23

circulación, seguridad y protección de las personas usuarias de dispositivos de micromovilidad personal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de Finanzas y de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARTA SASTURAIN
Secretaría de Gobierno
Provincia del Neuquén
Firma: 



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
SCHPOLIANSKY
CAROD.